La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

PÓLIZA Nº.:007.1509.023572/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005191-2 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

Con domicilio en **AVDA. BERNARDINO CABALLERO 701 ESQ. CERRO LEON - CIUDAD DEL ESTE**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.450.500
(GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80055617-8 - INTELFLY S.A.

Con domicilio en **RGTO. MCAL. LOPEZ Y LISTO VALOIS - CIUDAD DEL ESTE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N°07/2018 - "Adquisición de Equipos Audiovisuales" - ID N° 342.381 - CONTRATO Nº 530.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **05/11/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **31/01/2019**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **87 Dias**
Desde: **05/11/2018** Hasta: **31/01/2019**

Asunción, 13 de diciembre de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, única compañía paraguaya
miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

ENDOSO Nº 001/002 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Nº 007.1509.023572.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

ASEGURADO: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA**

TOMADOR: **INTELFLY S.A.**

OBJETO: **Licitación por Concurso de Ofertas N°07/2018 - "Adquisición de Equipos Audiovisuales" - ID N° 342.381 - CONTRATO Nº 530.-**

Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la Suma Asegurada de la póliza queda aumentada según el siguiente detalle:

SUMA ASEGURADA ANTERIOR: Gs. 3.450.500.-
AUMENTADA DE CAPITAL: Gs. 361.500.-
SUMA ASEGURADA ACTUAL: Gs. 3.811.500.-

Queda establecido que la Suma Asegurada de la póliza es de **Gs. 3.811.500 (GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS).**

Esta garantía está en vigencia hasta el **31/01/2019.**

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 13 de Diciembre del año 2018.-

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area